

ANT: Res. Ex. N°679 del 30 de
abril de 2024
REF: REQ-003-2024
MAT: Solicitud ampliación de plazo

Señora
Marie Claude Plummer B.
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
Presente

Santiago, a 17 de mayo de 2024

Estimada Sra. Superintendenta:

JORGE PÉREZ H., en representación de **Agrícola ACRE SpA** (antes denominada Inmobiliaria “Activo Real SpA”, tal como consta en los documentos que se adjuntan), y encontrándome dentro del plazo de 15 días otorgado en el Resuelvo Segundo de la Resolución Exenta N°679, del 30 de abril de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada por carta certificada el 11 de mayo de 2024, por este acto venimos en solicitar una extensión del plazo indicado con el objeto de poder reunir todos los antecedentes necesarios para formular las observaciones correspondientes y aportar antecedentes de prueba. Esta ampliación de plazo se solicita por 10 días adicionales o, al menos, por el máximo posible de conformidad con la disposición contenida en el artículo 26 de la Ley N°19.880.

Finalmente, solicitamos a usted que todas las notificaciones, comunicaciones o solicitudes que se emitan en el presente expediente, sean enviadas a los siguientes correos electrónicos: dim@imad.cl; smontero@monteroycia.cl y jperez@saep.cl.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Jorge Pérez H.
Agrícola ACRE SpA

Adj: 1) Protocolización extracto de modificación de sociedad Agrícola ACRE SpA
2) Certificado de vigencia de mi personería



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

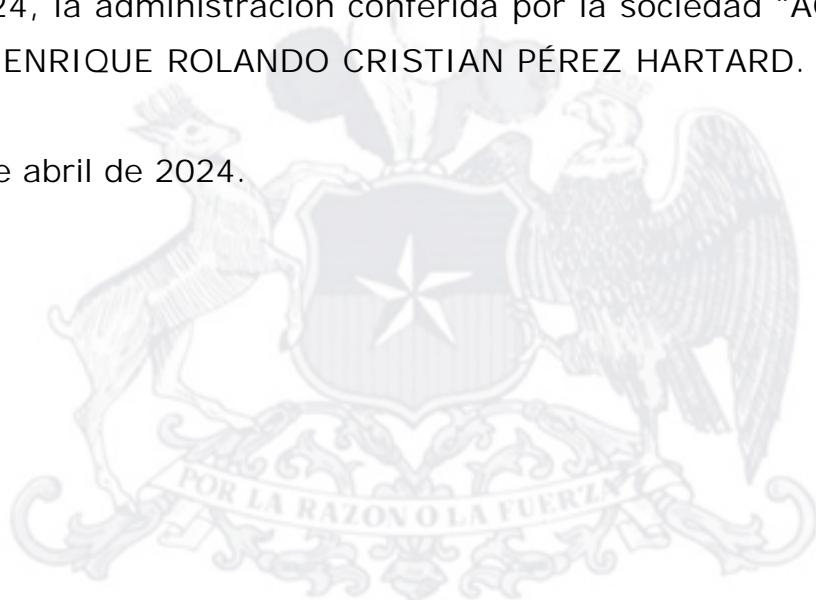
Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

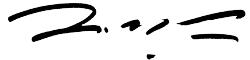
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 79071 número 34641 del Registro de Comercio de Santiago del año 2022, de haber sido modificada, al 26 de abril de 2024, la administración conferida por la sociedad "AGRÍCOLA ACRE SpA" a JORGE ENRIQUE ROLANDO CRISTIAN PÉREZ HARTARD.

Santiago, 29 de abril de 2024.




Luis Maldonado Crouseville
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Comercio
Santiago

Carátula: 22053970

RM



Cód. de verificación: cvn-1508452-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION otorgado el 27 de Febrero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Antonieta Mendoza Escalas.-

San Sebastián 2750, pisos 1 y 2.-

Repertorio Nro: 734 - 2024.-

Santiago, 27 de Febrero de 2024.-




123456883587
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456883587.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71amendozae&ndoc=123456883587>.- .-

CUR Nro: F091-123456883587.-

Gonzalo Sergio
Mendoza Guiñez

Digitally signed by Gonzalo Sergio Mendoza Guiñez
Date: 2024.02.27 16:27:36 -03:00
Reason: Notario Suplente
Location: Las Condes - Chile

Pag: 1/1



REPERTORIO N°734/2024

cvm

OT:452.212

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

A.B.

EXTRACTO DE MODIFICACION DE SOCIEDAD

"AGRICOLA ACRE SpA"

>>

En Santiago, República de Chile, a veintisiete de Febrero del año dos mil veinticuatro, Yo, **GONZALO SERGIO MENDOZA GUÍÑEZ**, Abogado, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que con esta fecha y a requerimiento del abogado don **DIEGO HERREROS** protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos correspondiente al mes de Febrero del año en curso, bajo el número **doscientos cuarenta y tres** los siguientes documentos: a) Copia del extracto de Modificación de la sociedad **"AGRICOLA ACRE SpA"** con constancia de su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago; y b) Facsímil del Diario Oficial en que consta la publicación del extracto, en la edición número cuarenta y tres mil setecientos ochenta y dos del miércoles veintiuno de Febrero de dos mil veinticuatro. Documento compuesto de **cinco fojas**, para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número **setecientos treinta y cuatro / dos mil veinticuatro**. Se da copia. Doy fe.



El documento que se protocoliza es del siguiente tenor:



Certificado Nº
12345683587
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



Certificado
123456883587
Verifique validez
<http://www.fojas.com>

Nº COPIAS	1D
DERECHOS:	1
OT:	452212



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

PROTOCOLIZADO N° 243
REPERTORIO N° 734
FICHA 272, 2024

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "AGRÍCOLA ACRE SpA", fue inscrito con fecha 16 de febrero de 2024 a fojas 15490 número 6819 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 15 de febrero de 2024, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 8476.

Se anotó al margen de fojas 56083 número 30319 año 2017.

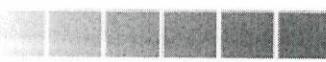
Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$10.200.-

Santiago, 16 de febrero de 2024.



Carátula: 21728208

AGRÍCOLA ACRE SpA





EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular 16º Notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura pública de fecha 14 febrero 2024, ante mí, don JORGE ENRIQUE ROLANDO CRISTIÁN PÉREZ HARTARD, cédula de identidad número 9.974.383-2, en representación de la sociedad COMERCIAL SANTA BRÍGIDA LIMITADA, Rol Único Tributario número 99.546.870-0, modificó la sociedad INMOBILIARIA ACTIVO REAL SpA, Rol Único Tributario número 76.765.968-7, inscrita a fojas 56083 número 30319 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017, en el siguiente sentido:

a) Cambio de nombre de la sociedad: el nombre de la sociedad será AGRÍCOLA ACRE SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía ACRE SpA; y b) Ampliación del objeto de la sociedad, modificando, en consecuencia, la cláusula cuarta del estatuto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la ejecución, dirección y desarrollo de proyectos inmobiliarios sea por cuenta propia o ajena; b) la proyección, realización, construcción y ejecución, por cuenta propia o ajena, de proyectos inmobiliarios, edificios, conjuntos habitacionales, loteos y obras de urbanización y trabajos de edificaciones de obras civiles; c) la inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles, inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles; d) la participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social; e) la actividad agrícola, ganadera y forestal, pudiendo





desarrollarla en predios propios, arrendados o cualquiera que sea la tenencia de los mismos; f) El desarrollo, explotación, mantención, operación y administración de la actividad de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica; g) La explotación de la actividad del turismo; y h) la celebración y ejecución de toda y cualquier clase de actos y contratos con el objeto antes indicado. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 14 febrero 2024.-



123456883135



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electronica Avanzada.-

Ley 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert 123456883135

Verifique validez en www.fojas.cl



Pag: 6/13



Certificado Nº
123456883587
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

INUTILIZADO



JL



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 15490 número 6819 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de febrero de 2024.



Carátula: 21728208

AGRÍCOLA ACRE SpA



Código de verificación: cic_1e1c59-0
www.fojas.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.



Fojas 15490

AJ/LF Santiago, dieciséis de febrero del año dos mil
*Nº 6819 veinticuatro.- A requerimiento de AGRÍCOLA ACRE
MODIFICACIÓN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: GONZALO
AGRÍCOLA ACRE SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, Notario Público Suplente
SpA de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular 16°
C: 21728208 Notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las
*ID: 1973337 Condes, certifico: por escritura pública de
*FR: 366318 fecha 14 febrero 2024, ante mí, don JORGE
ENRIQUE ROLANDO CRISTIÁN PÉREZ HARTARD, cédula
de identidad número 9.974.383-2, en
representación de la sociedad COMERCIAL SANTA
BRÍGIDA LIMITADA, Rol Único Tributario número
99.546.870-0, modificó la sociedad INMOBILIARIA
ACTIVO REAL SpA, Rol Único Tributario número
76.765.968-7, inscrita a fojas 56083 número
30319 en el Registro de Comercio del
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
correspondiente al año 2017, en el siguiente
sentido: a) Cambio de nombre de la sociedad: el
nombre de la sociedad será AGRÍCOLA ACRE SpA,
pudiendo usar como nombre de fantasía ACRE SpA;
y b) Ampliación del objeto de la sociedad,
modificando, en consecuencia, la cláusula
cuarta del estatuto social: La sociedad tendrá
por objeto: a) la ejecución, dirección y
desarrollo de proyectos inmobiliarios sea por
cuenta propia o ajena; b) la proyección,
realización, construcción y ejecución, por
cuenta propia o ajena, de proyectos
inmobiliarios, edificios, conjuntos

Pag: 9/13



Certificado
123456883587
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

habitacionales, loteos y obras de urbanización y trabajos de edificaciones de obras civiles; c) la inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles, inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles; d) la participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social; e) la actividad agrícola, ganadera y forestal, pudiendo desarrollarla en predios propios, arrendados o cualquiera que sea la tenencia de los mismos; f) El desarrollo, explotación, mantención, operación y administración de la actividad de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica; g) La explotación de la actividad del turismo; y h) la celebración y ejecución de toda y cualquier clase de actos y contratos con el objeto antes indicado. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 14 febrero 2024.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 56083 número 30319 del año 2017.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.

Pag: 10/13



Certificado Nº
12345683587
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Documento Incorpora Firma
Electrónica Avanzada
Código de Verificación: cic_1e1c59-0

pagina 3 de 3



INUTILIZADO



Certificado
123456883587
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.782

Miércoles 21 de Febrero de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2456681

EXTRACTO

GONZALO SERGIO MENDOZA GUIÑEZ, Notario Público Suplente de doña Antonieta Mendoza Escalas, Titular 16º Notaría Santiago, San Sebastián 2750, Las Condes, certifico: por escritura pública de fecha 14 febrero 2024, ante mí, don JORGE ENRIQUE ROLANDO CRISTIÁN PÉREZ HARTARD, cédula de identidad número 9.974.383-2, en representación de la sociedad COMERCIAL SANTA BRÍGIDA LIMITADA, Rol Único Tributario número 99.546.870-0, modificó la sociedad INMOBILIARIA ACTIVO REAL SpA, Rol Único Tributario número 76.765.968-7, inscrita a fojas 56083 número 30319 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2017, en el siguiente sentido: a) Cambio de nombre de la sociedad: el nombre de la sociedad será AGRÍCOLA ACRE SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía ACRE SpA; y b) Ampliación del objeto de la sociedad, modificando, en consecuencia, la cláusula cuarta del estatuto social: La sociedad tendrá por objeto: a) la ejecución, dirección y desarrollo de proyectos inmobiliarios sea por cuenta propia o ajena; b) la proyección, realización, construcción y ejecución, por cuenta propia o ajena, de proyectos inmobiliarios, edificios, conjuntos habitacionales, loteos y obras de urbanización y trabajos de edificaciones de obras civiles; c) la inversión en todo tipo de bienes, sean estos muebles, inmuebles, corporales o incorporales, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles; d) la participación en toda clase de asociaciones, sea incorporándose a sociedades constituidas o constituyendo nuevas, cualquiera sea su objeto social; e) la actividad agrícola, ganadera y forestal, pudiendo desarrollarla en predios propios, arrendados o cualquiera que sea la tenencia de los mismos; f) El desarrollo, explotación, mantención, operación y administración de la actividad de generación, transmisión y/o distribución de energía eléctrica; g) La explotación de la actividad del turismo; y h) la celebración y ejecución de toda y cualquier clase de actos y contratos con el objeto antes indicado. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago, 14 febrero 2024.-



el presente documento que se protocoliza
se anotó en el Repertorio con el
Nº 734 y corre agregado al final de
mis Registros del mes de febrero
bajo el Nº 243.
Santiago, 27 febrero 2024

